

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS EN COLOMBIA

Hace 4 años, el 10 de junio del 2011, el Estado Colombiano asumió el compromiso de atender y reparar a las víctimas del conflicto, convirtiéndose esta Ley en la primera medida de dignificación al reconocer la existencia de millones de víctimas. La Ley 1448 de 2011 recoge aquellas iniciativas legales anteriores que habían dado respuesta parcial a las necesidades de atención y reparación a víctimas del conflicto armado (Ley 387 de 1997 sobre desplazados; Ley 418 de 1997 sobre orden público; Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz y su Decreto Reglamentario 1290 de 2008).

La Ley 1448 se diferencia de ellas porque establece un programa de reparación que se basa en el reconocimiento de un conflicto armado en el que han participado guerrillas, grupos paramilitares y el Estado, contemplando no sólo medidas de indemnización, sino también de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Como consecuencia de esta política, Colombia cuenta hoy con el registro de víctimas más grande y completo del mundo. A la fecha, se han reconocido más de 7.390.000 víctimas históricas, que representan el 14% de la población colombiana. Aproximadamente, el 86% de las víctimas del conflicto armado son desplazados, mientras que el 14% restante ha sufrido otros hechos victimizantes.

Un estudio elaborado por la Universidad de Harvard asegura que la cantidad de víctimas que han accedido a la indemnización en Colombia, que ya alcanza medio millón de personas, no tiene parámetro de comparación en el mundo. Hoy sabemos que Colombia apunta a reparar el 11% de la población, mientras que otros países en transición sólo se plantean un registro que no supera el 1%

La decisión de reparar en medio del conflicto, nos exige continuar en la tarea de mitigar los impactos de los hechos de violencia que aún persisten. Si bien el desplazamiento forzado entre 2010-2014 descendió un 47% con respecto al cuatrienio anterior, la Unidad para las Víctimas ha atendido el 100% de las emergencias humanitarias; ha dado respuesta a más de 3 millones de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición, por un valor de 2.6 billones de pesos; y ha mantenido su labor de fortalecimiento de infraestructura social y comunitaria y de asesoría técnica a las entidades territoriales para la formulación de planes de contingencia para atender emergencias.

Aún es un gran reto alcanzar la reconstrucción de proyectos de vida de las víctimas de desplazamiento forzado. Antes de la Ley 1448 de 2011, la respuesta del Estado había fortalecido

un esquema orientado a la entrega de dinero para la asistencia humanitaria; con el Decreto 2569 de 2014, la Unidad ha diseñado un mecanismo que evalúa la situación de vulnerabilidad de las víctimas y quienes cuenten con condiciones mínimas de alojamiento, alimentación y atención en salud (subsistencia mínima), dejan de recibir el dinero de la atención humanitaria y reciben la reparación, buscando la estabilización socioeconómica y la inclusión social a través de esta.

La reparación: integral y transformadora

La recuperación psicosocial es el primer paso para garantizar la reconstrucción del tejido social. En estos cuatro años, el Gobierno ha implementado el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas (PAPSIVI), liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del cual se han atendido a 82.156 personas en su modalidad individual, familiar y comunitaria. Además, la Unidad diseña la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal en la que han participado más de 57.000 víctimas y una Estrategia para la Reconstrucción del Tejido Social, con la que se ha comenzado el proceso de recuperación de la confianza y la convivencia en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Reconstruir el tejido social en dichos escenarios se torna uno de los puntos fundamentales en la futura construcción de la paz. Por eso, hasta la fecha 303 grupos y comunidades han sido incluidos como sujetos de reparación colectiva, en procesos que reconocen su resistencia, supervivencia y lucha histórica por el restablecimiento de sus derechos. Así ocurre con 134 comunidades campesinas; 81 comunidades indígenas; 71 comunidades afrocolombianas; una comunidad Rrom y 16 casos nacionales, que incluyen organizaciones de mujeres, defensores de derechos humanos, agrupaciones políticas, periodistas y sindicalistas.

La voz de las víctimas, fundamental en estos cuatro años

Hoy contamos con más de 1.000 mesas municipales y distritales, 32 mesas departamentales, y el pasado 10 de junio se instaló en Paipa la segunda Mesa Nacional de Víctimas como la máxima instancia de participación y representación de las víctimas del conflicto armado, en donde se encuentran representados todos los hechos victimizantes, todas las regiones del país y todos los enfoques diferenciales. Este trabajo inicia a partir de la redacción de un "Protocolo de participación efectiva de las víctimas", que fue construido a partir de un amplio ejercicio deliberativo, y recoge diversos puntos de vista de la sociedad. Las mesas de participación municipales, departamentales, distritales y nacional han desempeñado un papel determinante en las discusiones sobre víctimas.